

DILIGENCIA:

Por medio de la cuál se hace constar que el presente Bando ha sido colocado en los distintos lugares de uso y costumbres de los vecinos de este Municipio.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

En La Villa de Tegueste a 28 de Marzo de 2018.

Agentes nº 13.717 y nº 11.096



11096
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE

Ref. Policía Local

B A N D O

DON JOSE MANUEL MOLINA HERNANDEZ, ALCALDE
DEL ILTMO. AYTO. DE LA VILLA DE TEGUESTE-TENERIFE

HAGO SABER:

Que con motivo de la celebración de las fiestas Patronales de San Marcos Evangelista, durante los días **14, 20, 21, 27, 28 de abril y 4 de mayo** desde las 18 horas hasta las 8 horas de la mañana siguiente, y **25 de abril** desde las 12 horas hasta las 8 horas de la mañana siguiente, quedarán cerradas al tráfico, prohibiéndose el estacionamiento en las calles que a continuación se indican:

- PLAZA SAN MARCOS
- CALLE EL PINO, ANTIGUAGENERAL FRANCO
- CALLE FEDERICO FAJARDO
- CALLE PREBENDADO PACHECO
- CALLE CASINO, ANTIGUA CALVO SOTELO, desde la Plaza San Marcos hasta el cruce con C/ El Carmen.

Igualmente quedarán afectadas por las medidas de tráfico adoptadas anteriormente, las Calles reseñadas, los días **29, 30 de abril y 5 de mayo**, durante las **veinticuatro** horas del día.

Los vehículos que incumplan con la prohibición, serán trasladados de lugar

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En la Villa de Tegueste, a 25 de marzo de 2018

EL ALCALDE



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste, se dirige a Uds. titulares de explotaciones económicas de Bares, Tascas, Cafeterías y Restaurantes y de antemano les agradece la colaboración prestada durante las Fiestas en honor a San Marcos Evangelista en años anteriores.

De igual modo, les recuerda la necesidad de cumplir con las Regulaciones establecidas en la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos, en el Reglamento de Actividades Clasificadas y en Decreto 90/2010, de 22 de julio, por el que se regula la actividad turística de restauración y los establecimientos donde se desarrolla.

Especialmente se solicita su colaboración para hacer efectiva prohibición legal del suministro o dispensación por cualquier medio de todo tipo de bebidas alcohólicas o tabaco a los menores de 18 años, para cumplir los horarios de apertura y cierre del establecimiento y para mantener en todo momento las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y protección medioambiental, así como el mantenimiento de los servicios higiénicos del local en perfecto estado de funcionamiento, limpieza y salubridad.

También les recuerdo el interés que tendría sustituir la venta de bebidas en envases de vidrio, suministrando a sus clientes fundamentalmente bebidas en envases de lata, contribuyendo así a evitar que se produzcan en la calle altercados en que los envases de vidrio puedan ocasionar daños a las personas.

Seguro de que las Fiestas de 2018, continuarán observando estas prácticas que tanto benefician al desarrollo de las mismas, les reitero mi agradecimiento y aprovecho la ocasión para testimoniarles mi consideración más distinguida.

En la Villa de Tegueste, a 25 marzo de 2018

EL ALCALDE

Fdo.- D. JOSE MANUEL MOLINA HERNANDEZ



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
POLICIA LOCAL

CIRCULAR DE TRAFICO

Con el fin de no causar problemas ni obstáculos al desarrollo de los actos que con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de San Marcos Evangelista, esta Policía informa:

Que el domingo día 29 de abril, quedarán totalmente cerradas al tráfico las calles de este Municipio que acceden a las zonas de SARDAN, LA MOÑA, FORTALEZA TEMOZEQUE, EL NACIENTE, EL DRAGO, EL TEJAR, LAS MANZANAS, EL CAIDERO, LA ARAÑITA, MALENA, URB. LA PLACETA Y PUENTE PALO, entre las 10 y las 17 horas. A partir de esta hora quedará abierto el tráfico por la C/ Audiencia y C/ Los Pobres

*** Solo quedará autorizado el paso a vehículos de URGENCIAS cuando estén en servicio de tal carácter.**

Igualmente se informa que el acceso a las zonas reseñadas anteriormente, el lunes día 30 de abril quedará desviado por el Tejar, Los Laureles y La Placeta.

Adaptándose las medidas de seguridad antiterrorista

Agradeciéndole de antemano la colaboración prestada.

En la Villa de Tegueste, a 25 marzo de 2018
El Subinspector Jefe de la Policía Local

DILIGENCIA.
Por la que se hace constar que copias de la presente CIRCULAR DE TRÁFICO han sido repartidas por los inmuebles de las calles afectadas por la misma.
En la Villa de Tegueste a 26 de marzo de 2018
Fdo. Agentes nº 10.293 y 13.744



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE

Ref/ Policía Local

CIRCULAR DE TRAFICO

Que con motivo de la celebración de las fiestas Patronales de San Marcos Evangelista (**Romería**), el día 29 de abril, desde las 8 de la mañana hasta las 18 del mismo día, quedarán cerradas al tráfico, prohibiéndose el estacionamiento en los lugares que a continuación se indican:

- PLAZA SAN MARCOS
- CALLE EL PINO
- LA PLACETA
- CALLE FEDERICO FAJARDO
- CALLE EL TEJAR
- CALLE JESÚS CEDRÉS
- CALLE AUDIENCIA
- CALLE EL CARMEN
- CALLE PREBENDADO PACHECO
- CALLE NUEVA
- CALLE CASINO, desde la Plaza San Marcos hasta el cruce con C/ El Carmen.

Agradeciéndole de antemano la colaboración prestada.

En la Villa de Tegueste, a 25 de marzo de 2018
El Subinspector-Jefe de la Policía Local

DILIGENCIA:

Por medio de la cuál se hace constar que la presente circular ha sido colocada en los diferentes domicilios afectados por los cortes y limitación de estacionamientos.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

En la Villa de Tegueste a 26 de Marzo de 2018.

Agentes nº 11.096 y nº 12.987

11096



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
POLICIA LOCAL

CIRCULAR DE TRAFICO

Con el fin de no causar problemas ni obstáculos durante la procesión en honor a San Marcos Evangelista "Patrón de este Municipio", esta Policía informa:

Que el **miércoles 25 de abril**, quedará prohibido el estacionamiento en la C/ Nueva y C/ Casino, desde la intersección con la Plaza San Marcos hasta el cruce con la C/ El Carmen

Entre las 19.00 hasta las 23.00 horas.

Agradeciendo de antemano la colaboración prestada.

En la Villa de Tegueste, a 25 de marzo de 2018



Fdo.- El Subinspector-Jefe de la Policía Local

DILIGENCIA:

Por medio de la cuál se hace constar que la presente circular ha sido colocada en los diferentes domicilios afectados por los cortes y limitación de estacionamientos.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

En la Villa de Tegueste a 26 de Marzo de 2018.

Agentes nº 11.096 y nº 12.987

11096



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
POLICIA LOCAL

CIRCULAR DE TRAFICO

Con el fin de no causar problemas ni obstáculos al desarrollo del "DIA DEL CARRETERO" esta Policía informa a los vecinos de la calle Audiencia (en su totalidad), La Placeta, C/ Federico Fajardo y C/ El Pino:

Que el lunes día 30 de abril, quedarán cerradas al tráfico, prohibiéndose el estacionamiento, entre las 11 y las 22 horas.

Agradeciéndole de antemano la colaboración prestada.

En la Villa de Tegueste, a 25 de marzo de 2018

El Subinspector-Jefe de la Policía Local

DILIGENCIA:

Por medio de la cuál se hace constar que la presente circular ha sido colocada en los diferentes domicilios afectados por los cortes y limitación de estacionamientos.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

En la Villa de Tegueste a 26 de Marzo de 2018.

Agentes nº 11.096 y nº 12.987



ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE
POLICIA LOCAL

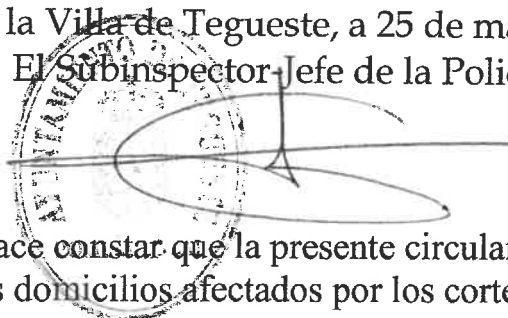
CIRCULAR DE TRAFICO

Con el fin de no causar problemas ni obstáculos al acceso de las Carretas, desde la C/ Los Pobres hasta El Colegio "Teófilo Pérez", en la Romería de San Marcos Evangelista y el Día del Carretero, esta Policía informa a los vecinos de la C/ Felipe del Castillo, que en la misma, quedará prohibido el estacionamiento, los siguientes días:

- * Domingo 29 de abril, entre las 9 y las 17 horas
- * Lunes 30 de abril, entre las 11 y las 15 horas

Agradeciéndole de antemano la colaboración prestada.

En la Villa de Tegueste, a 25 de marzo de 2018
El Subinspector Jefe de la Policía Local



DILIGENCIA:

Por medio de la cuál se hace constar que la presente circular ha sido colocada en los diferentes domicilios afectados por los cortes y limitación de estacionamientos.

Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y efectos oportunos.

En la Villa de Tegueste a 26 de Marzo de 2018.

Agentes nº 11.096 y nº 12.987